

OBJETO Y ALCANCE

El **GRUPO BARCIA** formado por las empresas **GAHELIOS ENXEÑERÍA, S.L.**, **SMG IBERIA, S.L.** y **CABAGER, S.L.** crea este código ético con el objeto de procurar un comportamiento ético y responsable en todas las empresas del grupo y todos los empleados, independientemente de la posición y función que se desempeñen, en el desarrollo de las actividades.

El presente código describe situaciones generales concernientes a las relaciones con sus grupos de interés: inversores, clientes, proveedores, empleados, la comunidad, etc., y con todo ente que interactúa con las empresas del **GRUPO BARCIA**, considerando aquellas en las que existe mayor riesgo de un conflicto ético y estableciendo los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento con los mismos en el desarrollo de las actividades empresariales.

Este documento no pretende incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole ética. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código de Ética se resolverán conforme a lo establecido en este documento. Los nuevos temas que surjan de la dinámica del entorno en general, así como de diversas situaciones de negocio, se incorporarán a este código conforme sea necesario.

El presente Código Ético es de aplicación para el desarrollo adecuado de las relaciones entre **GRUPO BARCIA** y sus principales grupos de interés allí donde se desarrollen sus actividades de negocio. No solo afecta a empleados, directivos y colaboradores, sino a cuantos terceros mantengan relaciones comerciales con la empresa.

MISIÓN Y VALORES

El **GRUPO BARCIA** tiene como misión proporcionar un producto fiable junto con una asistencia técnica que cubra todas las necesidades de los clientes, a través de la innovación tecnológica y formación continua, experiencia adquirida y trabajo en equipo.

Nuestra visión es ser una empresa líder a nivel nacional en la fabricación grupos electrógenos y prestación de servicios a sus clientes creando relaciones confiables de largo plazo fundamentadas en la prestación del mejor servicio.

Para alcanzar día a día esa misión, **GRUPO BARCIA** desempeña su actividad en base a sus valores corporativos:

- Excelencia en el servicio al cliente.
- Actualización y formación permanente.
- Trabajo en equipo.
- Innovación

PRINCIPIOS ÉTICOS

Toda actividad empresarial y profesional desarrollada por el GRUPO BARCIA, se basa en los siguientes principios éticos:

Integridad ética

Integridad, honestidad, rechazo a toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas.

Cumplimiento de la legislación

Estricto cumplimiento de toda la legislación aplicable a la actividad que realizamos, todos el personal debe cumplir con las leyes que nos aplican.

Transparencia

La transparencia en la comunicación de datos e información ante las partes interesadas como valor fundamental de su actuación.

Anticorrupción

Estricto cumplimiento tanto de las leyes aplicables que prohíben el soborno como de cualquier legislación de lucha contra la corrupción que pueda resultar de aplicación.

La organización no participa, ordena, autoriza, promete, conspira, induce o asiste a nadie en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero. Se rechaza todo acto que pudiera ser considerado como corrupción en virtud del presente Código o de cualquiera de las normativas anticorrupción aplicables, obligados de informar a nuestros superiores de cualquier actuación de la tuviéramos conocimiento en ese sentido.

Blanqueo de capitales

Estricto cumplimiento de las leyes contra el blanqueo de capitales.

La organización solo mantiene negocios con socios con buena reputación y recibe fondos únicamente de fuentes legítimas. Se rechaza cualquier transacción que pueda tener indicios o riesgo de incurrir en Blanqueo de Capitales o financiación del terrorismo, por lo que se compromete a identificar adecuadamente a los clientes y a exigir el pago preferentemente por banco o tarjeta de crédito, no permitiendo los pagos en efectivo por encima de los límites de la normativa aplicable en cada momento.

Competencia leal

La organización compite en los mercados de forma leal y cumple con la normativa de defensa de la competencia, absteniéndose de conductas colusorias, predatorias y del abuso de su posición de poder..

Respeto a los derechos humanos

Toda actuación de la organización guarda respeto a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Abolición del trabajo infantil

La organización no recurre al trabajo infantil, ni incorpora a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo.

No aceptación de regalos y atenciones

Son considerados regalos o atenciones elementos como viajes, bienes muebles o inmuebles, entradas para espectáculos, abonos a ferias o espectáculos deportivos, culturales y similares, etc.

No son considerados Regalos o Atenciones los objetos comúnmente conocidos como merchandising; agendas, calendarios, USB's institucionales, y en general, todo material publicitario de escaso valor.

No se admite la aceptación ni el ofrecimiento de ningún tipo de regalo o atención que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía normales o, de cualquier forma, destinado a recibir o proporcionar un trato de favor o de obligación en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular al GRUPO BARCIA.

No se ofrecen, prometen, pagan o autorizan pagos, directa o indirectamente, para influir en las decisiones de algún funcionario gubernamental, autoridad o cualquier otro tercero (clientes, proveedores, intermediarios, consultores, autoridades, etc).

No se ofrecen, aceptan o solicitan regalos o atenciones cuando esté pendiente la toma de alguna decisión o se pueda afectar el juicio de un tercero.

Bajo ninguna circunstancia se recibe dinero en efectivo o su equivalente.

Confidencialidad

Todo el personal, colaboradores y proveedores de la organización están sujetos al cumplimiento de los acuerdos y normas de confidencialidad con los clientes, asegurando siempre un comportamiento adecuado de todos los datos que manejan.

Propiedad de la Información

Toda documentación que se genera para un cliente es propiedad de éste y únicamente debe utilizarse bajo el entorno y equipos de la organización. Dicha documentación no puede ser utilizada para fines no dispuestos por la organización y su cliente, ni facilitarla a terceros sin el consentimiento expreso tanto de la organización como de su cliente.

Cumplimiento de las obligaciones fiscales

La organización cumple con las obligaciones fiscales que afectan a la actividad que le aplica, evitando cualquier práctica que pueda suponer una infracción, elusión de impuestos o perjuicio para con terceros. Esto incluye el pago de todos los impuestos aplicables, así como el cumplimiento de toda la normativa fiscal.

PRINCIPIOS PARA EMPLEADOS

Todos los empleados del GRUPO BARCIA deberán conocer el Código Ético, respetar los comportamientos expuestos y comprometerse a su cumplimiento desde el momento de su incorporación en la compañía.

Aquellos trabajadores que tuvieran conocimiento o fundada sospecha de un incumplimiento de este Código deberán notificarlo a sus superiores o su comunicación mediante el sistema de denuncias. La empresa adoptará las medidas necesarias para impedir repercusiones negativas debidas a notificaciones efectuadas por empleados de buena fe y al amparo del presente Código.

El incumplimiento de este Código puede constituir una infracción laboral y ser objeto de las oportunas sanciones, con independencia de otras responsabilidades en que pueda haber incurrido el empleado.

Trato respetuoso y no discriminación:

Compromiso con la creación de un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal.

Todos los trabajadores son tratados de forma imparcial, justa, y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros.

No se tolerará conductas abusivas, de acoso, hostiles u ofensivas, tanto verbales como físicas.

Igualdad de oportunidades

Tanto en sus procesos de selección como en el desarrollo de las carreras profesionales de sus empleados, el GRUPO BARCIA aplica y promueve criterios de no discriminación e igualdad de oportunidades.

Todos los empleados disponen de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional sin importar edad, sexo, estado civil, raza, nacionalidad y creencias, basándose simplemente en el principio de mérito y valoraciones de carácter objetivo.

Formación

Compromiso de formación profesional interna y/o externa de sus empleados para el correcto desempeño de las tareas de su puesto de trabajo. Además, los empleados apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

Seguridad y salud en el trabajo

En el Grupo BARCIA la seguridad y salud laboral de nuestros trabajadores es un objetivo prioritario.

Se dispone de un entorno de trabajo seguro y estable, y se compromete a mantener actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y a respetar la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Todos los empleados son responsables del cumplimiento riguroso de las normas de seguridad y salud con el fin de protegerse a sí mismos, a otros empleados o terceros. Deberán de hacer un uso responsable del equipamiento asignado para actividades de riesgo y cumplirán y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

Respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información de los empleados

Se toman todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal que disponga de sus empleados y solo solicitará los datos necesarios para la eficaz gestión de su actividad empresarial o aquellos cuya constancia sea exigida por la normativa aplicable.

Los trabajadores que, debido al desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados, respetarán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

Fomento del equilibrio personal y profesional

La organización trata de velar por el equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar de los empleados y de fomentar medidas orientadas a conciliar, en la medida de lo posible, estos dos ámbitos.

Profesionalidad en el trabajo

Los empleados actuarán en el ejercicio de aquellas competencias que les estén atribuidas por razón de sus cargos, poniendo en práctica los criterios que conduzcan a la mayor eficacia y al menor coste posible, siguiendo siempre las pautas que, según su respectiva formación técnica, sean pertinentes en cada caso.

Uso y protección de los activos empresariales

La organización pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Todo trabajador se compromete a hacer buen uso de los medios materiales e inmateriales que se ponen a su alcance.

Los recursos de informática y comunicaciones, y especialmente el correo electrónico e Internet, deberán ser usados única y exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales.

Deber de confidencialidad y secreto de la información

Todos los empleados están obligados a proteger toda la información a la que tengan acceso o de la que sean conocedores de clientes o proveedores, financiera, comercial o de cualquier otro carácter, y no usarla fuera del ámbito laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito correspondiente.

Los empleados deberán mantener, aún después de la extinción de su relación laboral, absoluta confidencialidad y secreto de toda la información que hayan obtenido (tanto por la organización como por sus clientes, sus representantes u otros empleados), generado, diseñado o ayudado a diseñar en su período contractual, no pudiendo utilizar dicha información confidencial en provecho propio o de terceros.

Para asegurar este principio la organización podrá exigir la firma de un acuerdo de confidencialidad a sus empleados y colaboradores acorde a las necesidades exigidas por los clientes.

Propiedad de la información

Los trabajadores reconocen que la documentación generada durante su relación contractual con la organización, así como las aplicaciones propias y herramientas informáticas utilizadas, son únicas y exclusivas del GRUPO BARCIA y de sus clientes. Toda esta información no puede ser usada en beneficio propio ni de terceros.

Tras la extinción de la relación laboral, se tiene la obligación de devolver a la organización, de manera inmediata, el material, información y/o documentación obtenidos de la misma en cualquier formato o soporte, así como las herramientas de trabajo proporcionadas por ella.

PRINCIPIOS PARA PROVEEDORES

El GRUPO BARCIA busca en sus proveedores un comportamiento ético y promueve las buenas prácticas en materia de derechos humanos, medio ambiente, comunidad, ética y valores.

La organización puede solicitar a sus proveedores, si así lo estima necesario, la firma de un compromiso de cumplimiento del código ético y, además, se reserva la facultad de resolver cualquier vínculo contractual con aquéllos que no lo respeten o lo vulneren.

Selección de proveedores

Se asegura una participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

Evaluación de proveedores.

Se realiza una evaluación continuada de los proveedores basada principalmente en el desempeño, pero se valora muy significativamente el cumplimiento de requisitos medioambientales, de calidad, de seguridad laboral, etc.

Cumplimiento de la legislación

Se establece relación únicamente con proveedores que respeten el cumplimiento de la ley, preserven la dignidad humana y, especialmente, no pongan en peligro la imagen pública ni la reputación de la compañía.

Integridad ética

Los proveedores deben compartir los valores éticos de la compañía y poseer una sólida reputación de integridad en el desempeño de sus actividades.

Confidencialidad

Los proveedores deben gestionar de forma responsable la información a la que tengan acceso, como consecuencia de su relación profesional, y contar con el debido tratamiento según lo previsto en la ley de aplicación.

Para asegurar este principio la organización podrá exigir la firma de un acuerdo de confidencialidad y deber de secreto a sus proveedores acorde a las necesidades exigidas por los clientes.

Propiedad de la información

Toda documentación generada durante la relación contractual con la organización, es única y exclusiva del GRUPO BARCIA y de sus clientes. Una vez finalizado el servicio contratado devolverán a la organización toda la información y documentación que hayan recibido de ésta.

Compromiso con el Código Ético

Los proveedores deberán respetar el Código Ético y reportar cualquier posible violación del mismo si tuviesen conocimiento o sospecha.

COMPROMISOS CON CLIENTES

El GRUPO BARCIA busca en el desarrollo de su actividad la satisfacción de sus clientes, promoviendo siempre relaciones comerciales respetuosas basadas en la confianza y la transparencia.

Confidencialidad

Toda la información, tanto de tipo técnico como económico, que faciliten los clientes o cualquier otro tercero que se relacione con la compañía será tratada de modo confidencial por parte de aquellos empleados que tengan acceso a la misma.

Se garantiza que la información que la compañía posea, derivada de sus relaciones con sus clientes, se trata de forma totalmente respetuosa y queda debidamente amparada por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Calidad de servicios

La satisfacción de los clientes con los servicios proporcionados es el objetivo prioritario de la compañía. Para ello, y con el fin de alcanzar los niveles de calidad, la compañía se compromete a garantizar estándares adecuados de calidad de los servicios/productos ofrecidos y para ello dispone de un sistema de gestión en base a ISO 9001 y pone a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

Relación con clientes

Todo el personal de la compañía actuará siempre de forma profesional e íntegra con los clientes, enfocados hacia una relación de colaboración y de elevada profesionalidad basadas en la confianza y el respeto mutuo.

COMPROMISOS CON LA COMUNIDAD

El GRUPO BARCIA se compromete a desarrollar su actividad contribuyendo a generar valor económico y social y reducir, en la medida de lo posible, los impactos que pueda generar sobre comunidades locales, medioambiente y sociedad en general.

Protección del medio ambiente

La organización hace un uso eficaz y responsable de los recursos naturales y busca el mayor respeto posible al medio ambiente en el que desarrolla sus actividades y minimizar los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar. Se compromete, por lo tanto, a reducir el impacto ambiental de sus actividades, además de a prevenir los riesgos para el medio ambiente no sólo respetando las normativas vigentes, sino también teniendo en cuenta los avances de la investigación científica y de las mejores prácticas en la materia.

Consecuentemente con ello, el GRUPO BARCIA tiene implantado un sistema de gestión medioambiental.

Compromiso social

Compromiso para contribuir al desarrollo de las comunidades, a través de una gestión empresarial que genera valor económico y social.

La organización se compromete a una actuación socialmente responsable, en cumplimiento de la ley de los países en que actúa y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

VIOLACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El Sistema de Denuncias es un mecanismo para cualquier persona que detecte una conducta no ética, es decir la violación del código. Se tomará seriamente cualquier notificación acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas detectadas en el GRUPO BARCIA.

Las denuncias recibidas se mantendrán en total confidencialidad, sin perjuicio de las obligaciones legales previstas y la defensa de los derechos de la empresa o de las personas implicadas en el testimonio. La compañía garantiza que, bajo ninguna circunstancia, podrá derivarse represalia o consecuencia perjudicial alguna para la persona que realice esta notificación de buena fe o para aquellas personas de la empresa que presten su colaboración en cualquier investigación de un incumplimiento de este código.

El hecho de no denunciar alguna violación al presente código ético de la cual se tenga conocimiento, implica ser corresponsable de la misma y es merecedor de las correspondientes medidas sancionadoras.

Para facilitar la recepción de denuncias, se notificará a un superior o mediante el correo que la organización ha marcado para tal fin: calidad@smgiberia.com

COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Se informa al personal de la existencia del presente código ético por medio de los instrumentos de comunicación interna.

Este código se encuentra a disposición de los trabajadores para su consulta, siempre que lo requieran, en el soporte informático y a disposición de todas las partes interesadas en la página web de las empresas.

El código ético se revisará y actualizará periódicamente teniendo en cuenta las sugerencias y propuestas que puedan realizar los empleados y los posibles compromisos adquiridos por la empresa en materia de ética y cumplimiento.

Por último, en prueba y conformidad de todo lo anteriormente expuesto se firma la presente declaración en A Coruña, a 20 de julio de 2023.

Fdo.: D. Jorge Barcia Pérez

Gerente

SMG IBERIA, S.L.

Fdo.: Jorge Barcia Pérez
P.P.